



DECRETO ALCALDICIO N° 121

REF.: PASAJE AEREO

Municipalidad de Cabo de Hornos; 08/03/2016.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 704, de fecha 22/12/2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.-
- Formulario de Requerimiento N° 80 de fecha 08.03.2016 Departamento de Desarrollo comunitario Municipales.
- Decreto Alcaldicio N° 117 de fecha 07.03.2016, Autoriza Cometido funcionario Alejandro Barra Soto.
- Memorándum N° 152 de fecha 07.03.2016 Alcalde (s) Jaime P. Fernández Alarcón.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 4, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

1. **AUTORIZASE** trato directo con el Proveedor, Aerovías Dap S.A. Punta Arenas, Rut. N° [REDACTED] por la compra de 1 Pasajes Aéreo Pto. Williams - Pta.Arenas de fecha [REDACTED] y Pta.Arenas - Pto.Williams de fecha 19/03/2016, para la siguiente Persona :

1.- Alejandro Barra Soto, Rut: [REDACTED]

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.22.08.007.000		C	PASAJES FLETES Y BODEGAJES.	\$143.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2016.

TOTAL	\$143.000.-
-------	-------------

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE (S)

SSC/LSP/aam

Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaría Municipal
3. Archivo.-